



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01123-00
CUADERNO: 1 -DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y los documentos allegados, se dispone:

TENER en cuenta y por agregados, la respuesta de la EPS-SALUD TOTAL radicado en los numerales 33 a 33.2, mediante el cual informan las direcciones de notificación electrónicas y físicas tanto del domicilio como de la empresa donde labora la demandada.

En consecuencia, por la parte actora proceda a notificar a la demandada en los términos ordenados en el auto que admitió la demanda, a efectos de poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **031**

HOY: **28 de febrero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP